

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8419 a 184/8421

03/04/2020

20036 a 20038

**AUTOR/A:** SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es uno de los dos Organismos Intermedios de Gestión del Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las personas más Desfavorecidas (FEAD) 2014-2020, en España, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA),

El FEGA se encarga, entre otras actuaciones, de comprar los alimentos mediante un procedimiento de licitación pública y de designar, mediante resolución pública, a las Organizaciones Asociadas de Distribución (OAD). Estas OAD (Cruz Roja Española y Federación Española de Bancos de Alimentos), son las que distribuyen los alimentos a las Organizaciones Asociadas de Reparto (OAR), entre las que figuran diversos comedores sociales, las cuales los entregan directamente a las personas destinatarias.

Entre el 3 y el 17 de febrero de 2020 se ejecutó la 3ª y última fase del Programa 2019, en la que se suministraron 33.411.262,24 kilos/litros a los Centros de Almacenamiento y Distribución (CAD), con que cuentan las OAD participantes en todas las provincias y ciudades autónomas, lo que supone aproximadamente el 35% de la cantidad total del actual programa.

Por otro lado, el proceso de licitación pública para la compra de alimentos correspondiente al Programa FEAD 2020, ya ha finalizado y se prevé que comience su distribución a principios del próximo mes de junio.

Está previsto suministrar arroz blanco, alubias cocidas, conserva de atún, conserva de sardina, conserva de carne (magro), pasta alimenticia tipo macarrón, tomate frito en conserva, galletas, macedonia de verduras en conserva, fruta en conserva en



almíbar ligero, tarritos infantiles de fruta, tarritos infantiles de pollo, leche entera UHT, batidos de chocolate y aceite de oliva.

En todo caso, los alimentos que se distribuyen dentro del programa FEAD son básicos, nutritivos, de calidad, variados, con una amplia vida útil, que pueden conservarse a temperaturas ambientes y no perecederos. Ni las OAD y las OAR participantes en este programa disponen de medios adecuados y suficientes que les permita distribuir alimentos perecederos, como la carne, con las garantías necesarias para su consumo

En la situación actual, tras la declaración del estado de alarma como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID 19, este reparto de alimentos a las personas desfavorecidas cobra una especial importancia.

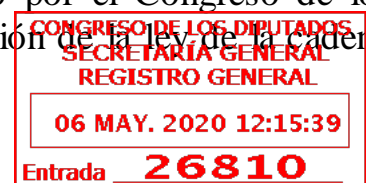
En estas circunstancias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las autoridades competentes de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, las OAD y las casi 5.300 OAR participantes en el programa, en colaboración con Protección Civil, la Unidad Militar de Emergencias (UME), entidades autonómicas y locales, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, así como voluntarios, están trabajando de manera coordinada para asegurar que estos alimentos llegan a las personas más desfavorecidas.

Además, se informa que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto realizar varias campañas de publicidad institucional a lo largo de 2020, por importe de 3 millones de euros, para promocionar y potencial el consumo de productos ganaderos nacionales. El lanzamiento de la primera campaña institucional está prevista para el primer semestre del año y contará con un presupuesto aproximado de 700.000 euros.

En estas campañas se reforzará el papel que está desarrollando el sector agroalimentario español fomentando el consumo de carnes con calidad diferenciada como signo de calidad, tradición y sabor.

Asimismo, se destaca que la voluntad de este Gobierno, especialmente en estas circunstancias extraordinarias en las que la cadena alimentaria trabaja a pleno rendimiento y superando las adversidades, es continuar avanzando en la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Esta modificación se está llevando a cabo en dos fases:

En una primera fase, el Consejo de Ministros aprobó, el pasado 25 de febrero, el Real Decreto-Ley 5/2020, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, que fue convalidado por el Congreso de los Diputados el 25 de marzo. Se llevó a cabo así una modificación de la Ley de la Cadena





para la inclusión, como cláusula obligatoria en los contratos, de la indicación expresa que el precio pactado entre agricultores y ganaderos y su primer comprador cubre el coste efectivo de producción.

La segunda fase, que se ha iniciado con fecha de 1 de abril mediante la consulta pública previa sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, incorporará al derecho español, la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, y se introducirán nuevas medidas de mayor calado.

En este sentido, el Gobierno está abierto al diálogo con el sector productor, y tienen plena disposición para la resolución de cualquier consulta que pueda derivarse de la aplicación de la Ley 12/2013, todo ello con objeto de facilitar su entendimiento y el mejor cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley.

Madrid, 06 de mayo de 2020